

**MINUTA DE INICIO DE TRABAJOS DE CAMPO DE
AUDITORIA AMBIENTAL REALIZADOS AL MUNICIPIO
DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA (CIUDAD DE
CHIGNAHUAPAN), UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL
S/N, COLONIA CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE
CHIGNAHUAPAN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN,
EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

No. de Registro: 7141

Fecha: 09 DE Junio de 2015

Lugar: SALA DE CABILDOS

Hora: 11:00 HRS.

Modalidad: Auditoría ambiental posterior a la solicitud, con plan de acción

A S I S T E N T E S POR EL MUNICIPIO

| | |
|-----------------------------------|--|
| Lic Juan Enrique Rivera Reyes | Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Chignahuapan, Puebla |
| Lic. José Luis González Rodríguez | Síndico Municipal del Municipio de Chignahuapan, Puebla |
| Lic. Cristian Aguilar León | Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Chignahuapan, Puebla |
| Ing. Maximino Galindo Hernández | Director de Desarrollo Urbano, Social y Ecología del Municipio de Chignahuapan, Puebla |

ASISTENTES POR LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA

| | |
|------------------------------------|--|
| Lic. Laura Osornio Gómez | Encargada de Despacho de la Delegación de PROFEPA en el Estado de Puebla |
| Ing. María Gisela Sánchez Martínez | Subdelegada de Auditoria Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Puebla |
| Ing. Adrián Ramirez Gonzalez | Inspector Federal Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Puebla |

AUDITOR AMBIENTAL: SISTEMAS DE INGENIERIA AMBIENTAL S.A. DE C.V. (AAPROFEPA 012-04)

Auditor coordinador: Arq. Samuel Ordaz Aguilar

Audidores especialistas

Q.F.B. Raúl Sánchez Osorio (Aire y Ruido, Riesgo y Emergencias Ambientales e Infraestructura Urbana)

Arq. Samuel Ordaz Aguilar (Agua, Suelo y Subsuelo)

Ing. María Guadalupe Oliva Viguera Cuellar (Riesgo y Emergencias Ambientales e Infraestructura Urbana.)

Ing. Antonio Chávez Crespo (Residuos)

Auditor (es) especialista(s) subcontratado(s) aprobado(s)

NO APLICA

**MINUTA DE INICIO DE TRABAJOS DE CAMPO DE
AUDITORIA AMBIENTAL REALIZADOS AL MUNICIPIO
DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA (CIUDAD DE
CHIGNAHUAPAN), UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL
S/N, COLONIA CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE
CHIGNAHUAPAN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN,
EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Especialista(s) subcontratado(s)
no aprobado(s)

Biol. María de Lourdes
Mora Munguía (Recursos
Naturales)

Personal en capacitación o en entrenamiento.

Ing. Francisco Javier
Cosca Vázquez
(Agua)
Ing. Guadalupe Rojas
Almazán (Recursos
Naturales)

ACUERDOS

Los asistentes aprueban los siguientes acuerdos para iniciar el desarrollo de los trabajos de campo:

1. Comenzar los trabajos de campo el 09 de Junio de 2015, conforme a la información incluida en la solicitud de certificado y en cumplimiento al plazo indicado en el artículo 14 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.
2. Realizar las evaluaciones o verificaciones conforme al alcance establecido o en su caso, conforme a las modificaciones que a solicitud justificada de cualquiera de las partes, se hayan realizado.
3. Concluir los trabajos de campo en la fecha programada o acordada, mediante una reunión de protocolo de cierre.

Una vez leídos los puntos de esta minuta y estando de acuerdo las partes involucradas, se firma la presente el 09 de Junio de 2015, dando por iniciados los trabajos de campo a las instalaciones del **MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA**

Nota: Solo firman los asistentes al protocolo de inicio de trabajos de campo. La minuta no se firma extemporáneamente.




Lic. Juan Enrique Rivera Reyes
Presidente Municipal Constitucional del
Municipio de Chignahuapan, Puebla


Ing. Maximino Galindo Hernández
Director de Desarrollo Urbano, Social y
Ecología del Municipio de Chignahuapan,
Puebla

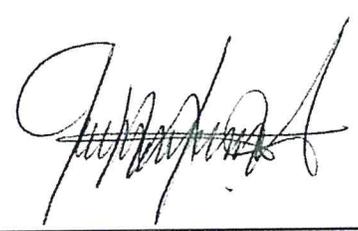

Lic. José Luis González Rodríguez
Síndico Municipal del Municipio de
Chignahuapan, Puebla


Lic. Cristian Aguilar León
Secretario General del H. Ayuntamiento
del Municipio de Chignahuapan, Puebla

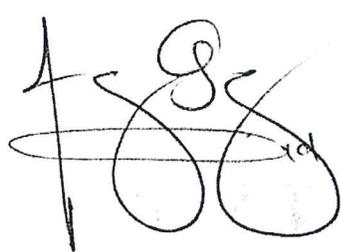
**MINUTA DE INICIO DE TRABAJOS DE CAMPO DE
AUDITORIA AMBIENTAL REALIZADOS AL MUNICIPIO
DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA (CIUDAD DE
CHIGNAHUAPAN), UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL
S/N, COLONIA CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE
CHIGNAHUAPAN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN,
EN EL ESTADO DE PUEBLA.**



Lic. Laura Osornio Gómez
Encargada de Despacho de la Delegación de
PROFEPA en el Estado de Puebla

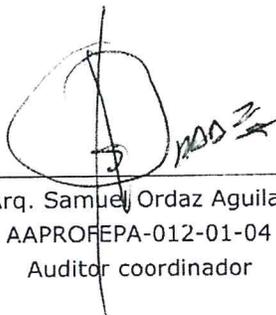


Ing. María Gisela Sánchez Martínez
Subdelegada de Auditoria Ambiental de la
PROFEPA en el Estado de Puebla



Ing. Adrián Ramirez Gonzalez
Inspector Federal Ambiental de la PROFEPA en
el Estado de Puebla

AUDITOR AMBIENTAL: SISTEMAS DE INGENIERIA AMBIENTAL S.A. DE C.V. (AAPROFEPA 012-04)

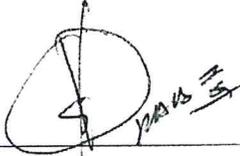


Arq. Samuel Ordaz Aguilar
AAPROFEPA-012-01-04
Auditor coordinador



C.F.B. Raúl Sánchez Osorio
Materia: Aire y Ruido, Riesgo y
Emergencias Ambientales e
Infraestructura Urbana

**MINUTA DE INICIO DE TRABAJOS DE CAMPO DE
AUDITORIA AMBIENTAL REALIZADOS AL MUNICIPIO
DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA (CIUDAD DE
CHIGNAHUAPAN), UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL
S/N, COLONIA CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE
CHIGNAHUAPAN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN,
EN EL ESTADO DE PUEBLA.**



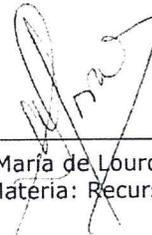
Arq. Samuel Ordaz Aguilar
Materia: Agua, Suelo y Subsuelo



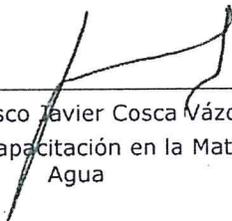
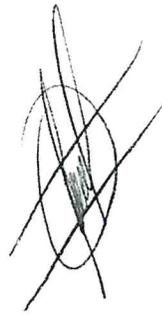
Ing. María Guadalupe Oliva Viguera
Cuellar
Materia: Riesgo y Emergencias
Ambientales e Infraestructura Urbana



Ing. Antonio Chávez Crespo
Materia: Residuos



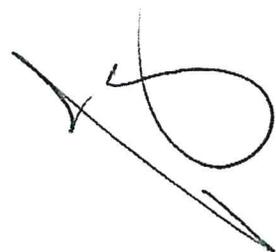
Biol. María de Lourdes Mora Munguía
Materia: Recursos Naturales



Ing. Francisco Javier Cosca Vázquez
Personal en Capacitación en la Materia de
Agua



Ing. Guadalupe Rojas Almazán
Personal en Capacitación en la Materia de
Recursos Naturales





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE AUDITORIA AMBIENTAL
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"



CENTRO VACACIONAL
IMSS METEPEC



OFICIO NUM. PFFPA/27.4/1S.3/

1709

/15

12 JUN 2015

Recibido

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
CENTRO VACACIONAL METEPEC (IMSS),
AV. DE LA COMPAÑÍA S/N, METEPEC- ATlixco,
C.P. 74360, METEPEC, ATlixco, PUEBLA

PUEBLA, PUE., A

05 JUN 2015

INVITACION

La transformación del país a la que ha llamado el Presidente Enrique Peña Nieto, requiere de generar crecimiento económico y mantener o aumentar nuestro capital natural. Por ello, una de las grandes aspiraciones de este gobierno es el desarrollo de una economía que optimice el uso de los recursos disponibles, reduzca los riesgos y evite o compense los impactos ambientales adversos.

De aquí nace la importancia de establecer estrategias de eficiencia productiva y de cuidado al ambiente que permitan mantener y fortalecer la presencia empresarial en los mercados. Por ello, el Procurador GUILLERMO HARO BÉLCHEZ para contribuir a esta transformación, ha instruido a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en llevar a cabo las "JORNADAS NACIONALES POR LA CERTIFICACIÓN" para fortalecer las acciones de promoción del Programa Nacional de Auditoría Ambiental entre el sector empresarial en el país.

Las Jornadas Nacionales están orientadas a las empresas en operación, que por su ubicación, dimensiones, características y alcances puedan causar efectos o impactos negativos al ambiente o rebasar los límites establecidos en las disposiciones aplicables en materia de protección, prevención y restauración al ambiente.

Con estas acciones la PROFEPA promueve en el sector empresarial mexicano la mejora de la eficiencia de sus procesos de producción, su desempeño ambiental y su competitividad asimismo se contribuye a un ambiente limpio y sano para toda la población, disminuyendo los impactos negativos al ambiente.

Acorde al mensaje presidencial, México impulsará la efectividad, la responsabilidad y la transparencia, de esta forma las empresas instaladas en nuestro país tendrán un buen desempeño ambiental, serán mejores y más eficientes en sus procesos productivos.

Por lo anterior se le invita el próximo 18 de Junio del año en curso a las 11:00 hrs. a participar en la "JORNADA NACIONAL POR LA CALIDAD AMBIENTAL TURÍSTICA", la cual se llevará a cabo en el Auditorio del Centro Universitario de Vinculación y Transferencia de Tecnología, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ubicada en la Prolongación de la 24 Sur y Avenida San Claudio (Interior de Ciudad Universitaria).

Reciba un cordial saludo, así como mi agradecimiento por su amable participación.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

PROFEPA
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICINA DE PARTES
05 JUN 2015

DESPACHADO

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".
L'LOG//MGS//ARG

Handwritten signature



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE AUDITORIA AMBIENTAL
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"

OFICIO NUM. PFFPA/27.4/1S.3/ 1705 /15

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
BALNEARIO AQUA PARAÍSO,
CARRETERA FEDERAL ATLIXCO - IZUCAR DE MATAMOROS
KM. 39.5, LA TRINIDAD-TEPANGO
ATLIXCO, PUEBLA.

PUEBLA, PUE., A

05 JUN 2015

INVITACION

La transformación del país a la que ha llamado el Presidente Enrique Peña Nieto, requiere de generar crecimiento económico y mantener o aumentar nuestro capital natural. Por ello, una de las grandes aspiraciones de este gobierno es el desarrollo de una economía que optimice el uso de los recursos disponibles, reduzca los riesgos y evite o compense los impactos ambientales adversos.

De aquí nace la importancia de establecer estrategias de eficiencia productiva y de cuidado al ambiente que permitan mantener y fortalecer la presencia empresarial en los mercados. Por ello, el Procurador GUILLERMO HARO BÉLCHEZ para contribuir a esta transformación, ha instruido a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en llevar a cabo las "JORNADAS NACIONALES POR LA CERTIFICACIÓN" para fortalecer las acciones de promoción del Programa Nacional de Auditoría Ambiental entre el sector empresarial en el país.

Las Jornadas Nacionales están orientadas a las empresas en operación, que por su ubicación, dimensiones, características y alcances puedan causar efectos o impactos negativos al ambiente o rebasar los límites establecidos en las disposiciones aplicables en materia de protección, prevención y restauración al ambiente.

Con estas acciones la PROFEPA promueve en el sector empresarial mexicano la mejora de la eficiencia de sus procesos de producción, su desempeño ambiental y su competitividad asimismo se contribuye a un ambiente limpio y sano para toda la población, disminuyendo los impactos negativos al ambiente.

Acorde al mensaje presidencial, México impulsará la efectividad, la responsabilidad y la transparencia, de esta forma las empresas instaladas en nuestro país tendrán un buen desempeño ambiental, serán mejores y más eficientes en sus procesos productivos.

Por lo anterior se le invita el próximo 18 de Junio del año en curso a las 11:00 hrs. a participar en la "JORNADA NACIONAL POR LA CALIDAD AMBIENTAL TURÍSTICA", la cual se llevará a cabo en el Auditorio del Centro Universitario de Vinculación y Transferencia de Tecnología, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ubicada en la Prolongación de la 24 Sur y Avenida San Claudio (Interior de Ciudad Universitaria).

Reciba un cordial saludo, así como mi agradecimiento por su amable participación.

Soaquia Hernández
12-Junio-2015
Cmz

Laura Osornio Gómez
ATENTAMENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
05 JUN 2015
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICINA DE PARTES
DESPACHADO

LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".

99



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE AUDITORIA AMBIENTAL
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"

OFICIO NUM. PFFPA/27.4/1S.3/ 1790 /15

LIC. YAMEL LIZETH MOTA CORRO
DIRECTORA GENERAL DEL
PARQUE ESTATAL FLOR DEL BOSQUE,
CARRIL A SAN BARTOLO S/N, CASA BLANCA, C.P. 72360,
AMOZOC DE MOTA, PUEBLA.

PUEBLA, PUE., A

11 JUN 2015

INVITACION

La transformación del país a la que ha llamado el Presidente Enrique Peña Nieto, requiere de generar crecimiento económico y mantener o aumentar nuestro capital natural. Por ello, una de las grandes aspiraciones de este gobierno es el desarrollo de una economía que optimice el uso de los recursos disponibles, reduzca los riesgos y evite o compense los impactos ambientales adversos.

De aquí nace la importancia de establecer estrategias de eficiencia productiva y de cuidado al ambiente que permitan mantener y fortalecer la presencia empresarial en los mercados. Por ello, el Procurador GUILLERMO HARO BÉLCHEZ para contribuir a esta transformación, ha instruido a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en llevar a cabo las "JORNADAS NACIONALES POR LA CERTIFICACIÓN" para fortalecer las acciones de promoción del Programa Nacional de Auditoría Ambiental entre el sector empresarial en el país.

Las Jornadas Nacionales están orientadas a las empresas en operación, que por su ubicación, dimensiones, características y alcances puedan causar efectos o impactos negativos al ambiente o rebasar los límites establecidos en las disposiciones aplicables en materia de protección, prevención y restauración al ambiente.

Con estas acciones la PROFEPA promueve en el sector empresarial mexicano la mejora de la eficiencia de sus procesos de producción, su desempeño ambiental y su competitividad asimismo se contribuye a un ambiente limpio y sano para toda la población, disminuyendo los impactos negativos al ambiente.

Acorde al mensaje presidencial, México impulsará la efectividad, la responsabilidad y la transparencia, de esta forma las empresas instaladas en nuestro país tendrán un buen desempeño ambiental, serán mejores y más eficientes en sus procesos productivos.

Por lo anterior se le invita el próximo 18 de Junio del año en curso a las 11:00 hrs. a participar en la "JORNADA NACIONAL POR LA CALIDAD AMBIENTAL TURÍSTICA", la cual se llevará a cabo en el Auditorio del Centro Universitario de Vinculación y Transferencia de Tecnología, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ubicada en la Prolongación de la 24 Sur y Avenida San Claudio (Interior de Ciudad Universitaria).

Reciba un cordial saludo, así como mi agradecimiento por su amable participación.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

RECIBIDO
PARQUE ESTATAL FLOR DEL BOSQUE
HORA: 11 JUN 2015

PROFEPA
11 JUN 2015
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICINA DE PARTES
DESPACHADO



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE AUDITORIA AMBIENTAL
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"**

OFICIO NUM. PFFPA/27.4/1S.3/ **1716** /15

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE
FUNDACIÓN CLUB ALPHA DE PUEBLA 2
BOULEVARD CARLOS CAMACHO ESPÍRITU, NUM. 903,
COL. GABRIEL PASTOR C.P. 72420, PUEBLA, PUEBLA.**

PUEBLA, PUE., A

05 JUN 2015

INVITACION

La transformación del país a la que ha llamado el Presidente Enrique Peña Nieto, requiere de generar crecimiento económico y mantener o aumentar nuestro capital natural. Por ello, una de las grandes aspiraciones de este gobierno es el desarrollo de una economía que optimice el uso de los recursos disponibles, reduzca los riesgos y evite o compense los impactos ambientales adversos.

De aquí nace la importancia de establecer estrategias de eficiencia productiva y de cuidado al ambiente que permitan mantener y fortalecer la presencia empresarial en los mercados. Por ello, el Procurador **GUILLERMO HARO BÉLCHEZ** para contribuir a esta transformación, ha instruido a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en llevar a cabo las "JORNADAS NACIONALES POR LA CERTIFICACIÓN" para fortalecer las acciones de promoción del Programa Nacional de Auditoría Ambiental entre el sector empresarial en el país.

Las Jornadas Nacionales están orientadas a las empresas en operación, que por su ubicación, dimensiones, características y alcances puedan causar efectos o impactos negativos al ambiente o rebasar los límites establecidos en las disposiciones aplicables en materia de protección, prevención y restauración al ambiente.

Con estas acciones la PROFEPA promueve en el sector empresarial mexicano la mejora de la eficiencia de sus procesos de producción, su desempeño ambiental y su competitividad asimismo se contribuye a un ambiente limpio y sano para toda la población, disminuyendo los impactos negativos al ambiente.

Acorde al mensaje presidencial, México impulsará la efectividad, la responsabilidad y la transparencia, de esta forma las empresas instaladas en nuestro país tendrán un buen desempeño ambiental, serán mejores y más eficientes en sus procesos productivos.

Por lo anterior se le invita el próximo 18 de Junio del año en curso a las 11:00 hrs. a participar en la "JORNADA NACIONAL POR LA CALIDAD AMBIENTAL TURÍSTICA", la cual se llevará a cabo en el Auditorio del Centro Universitario de Vinculación y Transferencia de Tecnología, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ubicada en la Prolongación de la 24 Sur y Avenida San Claudio (Interior de Ciudad Universitaria).

Reciba un cordial saludo, así como mi agradecimiento por su amable participación.

ATENTAMENTE

**LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
05 JUN 2015
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICINA DE PARTES

DESPACHADO

*Recebió
12/06/15
Ana Bel
Ceballos*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".
L'LOG//MGS//ARG
Av. 5 Poniente No. 1303 5to. piso Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000
Tel. (01 222) 2 46 28 04 Fax. 18975 www.profepa.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE AUDITORIA AMBIENTAL
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"

OFICIO NUM. PFFPA/27.4/1S.3/ 1711 /15

C. AMY CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL DE
AFRICAN SAFARI
BLVD. CAPITÁN CARLOS CAMACHO, KM 16.5,
OASIS, C.P. 72960, PUEBLA, PUEBLA

PUEBLA, PUE., A

INVITACION

05 JUN 2015

La transformación del país a la que ha llamado el Presidente Enrique Peña Nieto, requiere de generar crecimiento económico y mantener o aumentar nuestro capital natural. Por ello, una de las grandes aspiraciones de este gobierno es el desarrollo de una economía que optimice el uso de los recursos disponibles, reduzca los riesgos y evite o compense los impactos ambientales adversos.

De aquí nace la importancia de establecer estrategias de eficiencia productiva y de cuidado al ambiente que permitan mantener y fortalecer la presencia empresarial en los mercados. Por ello, el Procurador GUILLERMO HARO BÉLCHEZ para contribuir a esta transformación, ha instruido a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en llevar a cabo las "JORNADAS NACIONALES POR LA CERTIFICACIÓN" para fortalecer las acciones de promoción del Programa Nacional de Auditoría Ambiental entre el sector empresarial en el país.

Las Jornadas Nacionales están orientadas a las empresas en operación, que por su ubicación, dimensiones, características y alcances puedan causar efectos o impactos negativos al ambiente o rebasar los límites establecidos en las disposiciones aplicables en materia de protección, prevención y restauración al ambiente.

Con estas acciones la PROFEPA promueve en el sector empresarial mexicano la mejora de la eficiencia de sus procesos de producción, su desempeño ambiental y su competitividad asimismo se contribuye a un ambiente limpio y sano para toda la población, disminuyendo los impactos negativos al ambiente.

Acorde al mensaje presidencial, México impulsará la efectividad, la responsabilidad y la transparencia, de esta forma las empresas instaladas en nuestro país tendrán un buen desempeño ambiental, serán mejores y más eficientes en sus procesos productivos.

Por lo anterior se le invita el próximo 18 de Junio del año en curso a las 11:00 hrs. a participar en la "JORNADA NACIONAL POR LA CALIDAD AMBIENTAL TURÍSTICA", la cual se llevará a cabo en el Auditorio del Centro Universitario de Vinculación y Transferencia de Tecnología, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ubicada en la Prolongación de la 24 Sur y Avenida San Claudio (Anterior de Ciudad Universitaria).

Reciba un cordial saludo, así como mi agradecimiento por su amable participación.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
05 JUN 2015
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICINA DE PARTES
DESPACHADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez.

L'LOG/MGS/ARG



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías

México, D. F. a 12 de mayo de 2015

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LUIGI MOLTENI
ECOMINERALI MEXICANA, S.A. DE C.V.
(MINA LA RIELERA)
DOMICILIO CONOCIDO S/N, ZACATLÁN, METEPEC
C.P. 73310, PUEBLA

PRESENTE

Estimado Enlace Ambiental,

Me es grato extenderle la invitación a continuar siendo parte del distinguido Grupo de **Empresas Líderes que gozan de los beneficios del Programa Nacional de Auditoría Ambiental**, las cuales, como usted sabe, han permanecido al frente en el mercado aumentando su competitividad mediante el uso de buenas prácticas ambientales, demostrando su compromiso con el entorno.

Le recuerdo que el objetivo de nuestro Programa es **"Mejorar el Desempeño Ambiental de las instalaciones empresariales, para que éste sea superior al exigido por la ley"**, de esta forma, renovar su Certificado Ambiental fomenta la cultura de la mejora continua dentro de su empresa, llegando más lejos en la búsqueda de las áreas de oportunidad que disminuyan sus consumos de agua y energía, así como la generación de residuos y la emisión de CO₂. En el marco de este esfuerzo, es importante mencionar que partir del 2 de diciembre del 2013 entró en vigor la norma NMX-AA-162-SCFI-2012, la cual establece el procedimiento y los requisitos para obtener el Certificado Ambiental, y define dos Niveles de Desempeño Ambiental; el **NDA1** que considera un piso base de cumplimiento y el **NDA2** que implementa un Sistema de Gestión Ambiental robusto en la organización con metas, objetivos e indicadores que administran la mejora continua, por lo que le invitamos a considerar esta opción en su próxima Renovación de Certificado.

El equipo de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental está listo; al igual que las oficinas de la PROFEPA en su Estado; para atender cualquier duda que en relación a estos temas. Obtenga mayor información comunicándose con la Lic. Carla Gabriela Acosta Ocampo: cacosta@profepa.gob.mx, teléfono (55) 54496300 ext. 16985 o al correo electrónico: auditoria_ambiental@profepa.gob.mx.

Sin más sobre el particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JUAN BRACHO AHUMADA

C.c.p - María de la Luz Atenco Mexica.-Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Puebla - Presente
C.c.p.- Ing. María Gisela Sánchez Martínez.-Subdelegada de Auditoría Ambiental en Puebla -Presente

16/06/2015


SIRONÉ AMIGO



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN FEDERAL EN PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE AUDITORÍA AMBIENTAL**

Oficio No. PFFPA/27.4/1S.3/ **1829** /15
Expediente No. PFFPA/27.4/1S.3/000019-13

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"

**JAIME CASTAÑEDA DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
LAPSOLITE DIVISIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A. DE C.V.
KM. 93.5 AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA,
COL. SAN BALTAZAR TEMAXCALA,
SAN MARTIN, TEXMELUCAN, PUEBLA.**

PUEBLA, PUE, A: **15 JUN 2015**

Me refiero al informe de verificación del Plan de Acción de la Auditoría Ambiental realizado a LAPSOLITE DIVISIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A. DE C.V., localizada en San Martín Texmelucan, PUEBLA, el cual fue presentado a través del portal de auditoría ambiental en línea, con fecha 14 de Diciembre del 2014.

Al respecto, hago de su conocimiento que esta Delegación, una vez revisado el contenido del mismo y habiendo encontrado que fue realizado conforme a los plazos y formas establecidos en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales se da por aceptado el Informe en mención.

Lo anterior sin perjuicio de la facultad que otorga a esta Procuraduría. El artículo 10 del Reglamento antes invocado, para verificar en cualquier momento que el Desempeño Ambiental descrito evidenciado en el informe cumpla con las disposiciones establecidas en el mismo Reglamento y a la NMX-AA-162-SCFI-2012, con nivel de Desempeño Ambiental NDA1; por lo que, no se exige a la empresa ni al Auditor Coordinador, de su responsabilidad para modificar los contenidos del Informe o cualquiera de sus documentos relacionados, en caso de encontrar nuevas observaciones que lo ameriten.

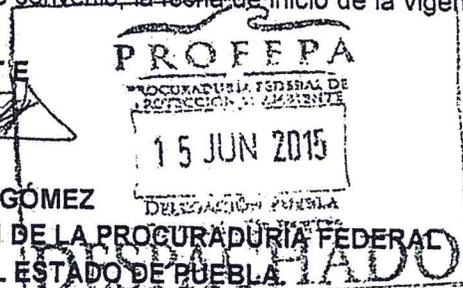
Por otra parte, en caso de haber elegido el compromiso expreso de cumplimiento del plan de acción a través de una Carta Compromiso, el inicio de la vigencia para el cumplimiento de las medidas correctivas y preventivas incluidas en el plan de acción, comenzará a partir de la fecha en que se emita el presente oficio. En caso de formalizar el compromiso de cumplimiento a través de convenio, la fecha de inicio de la vigencia del plan de acción, será la fecha de firma del propio convenio.

Recibí
Mishué Rosado
16/Jun/2015

ATENTAMENTE

LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ

**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA**



"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".

- C.c.p. Lic. Juan Bracho Ahumada.- Encargado de Despacho de la Subprocurador de Auditoría Ambiental.- Presente.
- Lic. Salvador Villanueva Salcedo.- Encargado de Despacho de la Dirección General de Operación de Auditorías.- Presente.
- Otto Carlos Finck Sánchez.- Auditor Coordinador.- Presente.

L'LOGI'MGSMI'ARG

9 2



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías

México, D. F., a 12 de mayo de 2015
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ADRIANA CONTRERAS PÁEZ
ABS PLÁSTICA, S.A. DE C.V.
Cedros 115 Oriente, Lázaro Cárdenas, San Andrés Cholula 72810, Puebla

PRESENTE

Estimado Director,

Me es grato extenderle la invitación a formar parte del grupo de las más de 2,300 Empresas Líderes que cuentan con un Certificado Vigente que otorga la PROFEPA al llevar adelante una Auditoría Ambiental en sus instalaciones, y que gozan de los beneficios del Programa Nacional de Auditoría Ambiental permaneciendo al frente del mercado, aumentando su competitividad mediante el uso de buenas prácticas ambientales, demostrando su compromiso con el entorno.

El objetivo de nuestro Programa es *"Mejorar el Desempeño Ambiental de las instalaciones empresariales, para que éste sea superior al exigido por la ley"*, de esta forma, obtener su Certificado Ambiental fomenta la cultura de la mejora continua dentro de su empresa, llegando más lejos en la búsqueda de las áreas de oportunidad que disminuyan sus consumos de agua y energía, así como la generación de residuos y la emisión de CO₂.

El equipo de esta Subprocuraduría de Auditoría Ambiental está listo, al igual que las oficinas de la PROFEPA en su Estado para atender cualquier duda en relación a estos temas. Obtenga mayor información comunicándose con la Lic. Carla Gabriela Acosta Ocampo, cacosta@profepa.gob.mx. teléfono (55) 54496300 ext. 16985 o al correo electrónico: auditoria_ambiental@profepa.gob.mx.

Sin más sobre el particular le envió un cordial saludo

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JUAN BRACHO AHUMADA

Adriana Contreras Páez

C.c.p - Lic. Laura Osornio Gómez - Encargada de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Puebla.-Presente.
C.c.p.- Ing. Maria Gisela Sanchez Martínez - Subdelegada de Auditoría Ambiental en Puebla -Presente.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



04487

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE AUDITORIA AMBIENTAL
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"

OFICIO NUM. PFPA/27.4/1S.3/ 1945 /15

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RECIBIDO
25 JUN. 2015
TEHUACAN, PUE
2014-2018 10:35

LIC. ERNESTINA FERNANDEZ MÉNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN,
AV. RAYON NUM. 7, COL. CENTRO
TEHUACÁN, PUEBLA. C.P. 75700

PUEBLA, PUE., A 22 JUN 2015,

INVITACION

La transformación del país a la que ha llamado el Presidente Enrique Peña Nieto, requiere de generar crecimiento económico y mantener o aumentar nuestro capital natural. Por ello, una de las grandes aspiraciones de este gobierno es el desarrollo de una economía que optimice el uso de los recursos disponibles, reduzca los riesgos y evite o compense los impactos ambientales adversos.

De aquí nace la importancia de establecer estrategias de eficiencia productiva y de cuidado al ambiente que permitan mantener y fortalecer la presencia empresarial en los mercados. Por ello, el Procurador GUILLERMO HARO BÉLCHEZ para contribuir a esta transformación, ha instruido a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en llevar a cabo las "JORNADAS NACIONALES POR LA CERTIFICACIÓN" para fortalecer las acciones de promoción del Programa Nacional de Auditoría Ambiental entre el sector empresarial en el país.

Las Jornadas Nacionales están orientadas a las empresas en operación, que por su ubicación, dimensiones, características y alcances puedan causar efectos o impactos negativos al ambiente o rebasar los límites establecidos en las disposiciones aplicables en materia de protección, prevención y restauración al ambiente.

Con estas acciones la PROFEPA promueve en el sector empresarial mexicano la mejora de la eficiencia de sus procesos de producción, su desempeño ambiental y su competitividad asimismo se contribuye a un ambiente limpio y sano para toda la población, disminuyendo los impactos negativos al ambiente.

Acorde al mensaje presidencial, México impulsará la efectividad, la responsabilidad y la transparencia, de esta forma las empresas instaladas en nuestro país tendrán un buen desempeño ambiental, serán mejores y más eficientes en sus procesos productivos.

Por lo anterior se le invita el próximo 30 de Junio del año en curso a las 11:00 hrs. a participar en la "JORNADA NACIONAL POR LA CALIDAD AMBIENTAL", la cual se llevará a cabo en el Auditorio del Centro Universitario de Vinculación y Transferencia de Tecnología, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ubicada en la Prolongación de la 24 Sur y Avenida San Claudio (Interior de Ciudad Universitaria).

Reciba un cordial saludo, así como mi agradecimiento por su amable participación.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ,
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

PROFEPA
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICINA DE PARTES
22 JUN 2015
RECEBIENDO

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez, Av. 5 Poniente No. 2303 5to. piso Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 75200 Tel. (01 222) 2 46 28 04 Fax. 18975 www.profepa.gob.mx

L'LOG/I/MGS/I/ARG
9 9



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

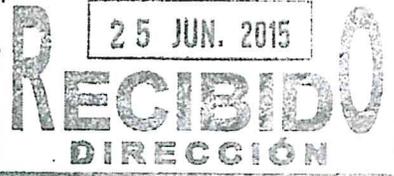


PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE AUDITORIA AMBIENTAL
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
H.G.Z. No. 15 TEHUACÁN

OFICIO NUM. PFFPA/27.4/1S.3/ 1962 /15

25 JUN. 2015



DR. A FRANCISCO MARTÍNEZ TORRES
DIRECTOR DE LA HGZ 15, TEHUACÁN, PUEBLA – IMSS,
AV. GARCI CRESPO S/N, COL. SAN NICOLAS TETITZINTLA,
C.P. 75720, TEHUACÁN, PUEBLA.

PUEBLA, PUE., A

22 JUN 2015

INVITACION

La transformación del país a la que ha llamado el Presidente Enrique Peña Nieto, requiere de generar crecimiento económico y mantener o aumentar nuestro capital natural. Por ello, una de las grandes aspiraciones de este gobierno es el desarrollo de una economía que optimice el uso de los recursos disponibles, reduzca los riesgos y evite o compense los impactos ambientales adversos.

De aquí nace la importancia de establecer estrategias de eficiencia productiva y de cuidado al ambiente que permitan mantener y fortalecer la presencia empresarial en los mercados. Por ello, el Procurador GUILLERMO HARO BÉLCHEZ para contribuir a esta transformación, ha instruido a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en llevar a cabo las "JORNADAS NACIONALES POR LA CERTIFICACIÓN" para fortalecer las acciones de promoción del Programa Nacional de Auditoría Ambiental entre el sector empresarial en el país.

Las Jornadas Nacionales están orientadas a las empresas en operación, que por su ubicación, dimensiones, características y alcances puedan causar efectos o impactos negativos al ambiente o rebasar los límites establecidos en las disposiciones aplicables en materia de protección, prevención y restauración al ambiente.

Con estas acciones la PROFEPA promueve en el sector empresarial mexicano la mejora de la eficiencia de sus procesos de producción, su desempeño ambiental y su competitividad asimismo se contribuye a un ambiente limpio y sano para toda la población, disminuyendo los impactos negativos al ambiente.

Acorde al mensaje presidencial, México impulsará la efectividad, la responsabilidad y la transparencia, de esta forma las empresas instaladas en nuestro país tendrán un buen desempeño ambiental, serán mejores y más eficientes en sus procesos productivos.

Por lo anterior se le invita el próximo 30 de Junio del año en curso a las 11:00 hrs. a participar en la "JORNADA NACIONAL POR LA CALIDAD AMBIENTAL", la cual se llevará a cabo en el Auditorio del Centro Universitario de Vinculación y Transferencia de Tecnología, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ubicada en la Prolongación de la 24 Sur y Avenida San Claudio (Interior de Ciudad Universitaria).

Reciba un cordial saludo, así como mi agradecimiento por su amable participación.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.



"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".

L'LOG/I'MGS/I'ARG



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías

México, D. F., a 12 de mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CONTACTO AMBIENTAL

ACEITES Y PROTEÍNAS EL CALVARIO S.A. DE C.V.

Km 8.5 Carretera Tehuacán-Teotitlán, San Pablo Tepetzingo, Tehuacán 75859, Puebla

PRESENTE

Estimado Director,

Me es grato extenderle la invitación a formar parte del grupo de las más de 2,300 Empresas Líderes que cuentan con un Certificado Vigente que otorga la PROFEPA al llevar adelante una Auditoría Ambiental en sus instalaciones, y que gozan de los beneficios del Programa Nacional de Auditoría Ambiental permaneciendo al frente del mercado, aumentando su competitividad mediante el uso de buenas prácticas ambientales, demostrando su compromiso con el entorno.

El objetivo de nuestro Programa es *"Mejorar el Desempeño Ambiental de las instalaciones empresariales, para que éste sea superior al exigido por la ley"*, de esta forma, obtener su Certificado Ambiental fomenta la cultura de la mejora continua dentro de su empresa, llegando más lejos en la búsqueda de las áreas de oportunidad que disminuyan sus consumos de agua y energía, así como la generación de residuos y la emisión de CO₂.

El equipo de esta Subprocuraduría de Auditoría Ambiental está listo, al igual que las oficinas de la PROFEPA en su Estado para atender cualquier duda en relación a estos temas. Obtenga mayor información comunicándose con la Lic. Carla Gabriela Acosta Ocampo, cacosta@profepa.gob.mx, teléfono (55) 54496300 ext. 16985 o al correo electrónico: auditoria_ambiental@profepa.gob.mx.

Sin más sobre el particular le envió un cordial saludo

ATENTAMENTE

~~EL DIRECTOR GENERAL~~

LIC. JUAN BRACHO AHUMADA

Ing. Froyla Morosán
25/06/15

C.c.p.- Lic. Laura Osornio Gómez.- Encargada de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Puebla.-Presente.
C.c.p.- Ing. María Gisela Sánchez Martínez.- Subdelegada de Auditoría Ambiental en Puebla -Presente.

seguridadh@
aceiteimperial.com.mx



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías

México, D. F., a 12 de mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SALVADOR REYES ARIZMENDI
EXCEL NOBLEZA, S.A. DE C.V.

Carretera Federal Puebla-Tehuacán Km 101, Tepanco de López
Tepanco de López 75800 Puebla

PRESENTE

Estimado Director,

Me es grato extenderle la invitación a formar parte del grupo de las más de 2,300 Empresas Líderes que cuentan con un Certificado Vigente que otorga la PROFEPA al llevar adelante una Auditoría Ambiental en sus instalaciones, y que gozan de los beneficios del Programa Nacional de Auditoría Ambiental permaneciendo al frente del mercado, aumentando su competitividad mediante el uso de buenas prácticas ambientales, demostrando su compromiso con el entorno:

El objetivo de nuestro Programa es "*Mejorar el Desempeño Ambiental de las instalaciones empresariales, para que éste sea superior al exigido por la ley*", de esta forma, obtener su Certificado Ambiental fomenta la cultura de la mejora continua dentro de su empresa, llegando más lejos en la búsqueda de las áreas de oportunidad que disminuyan sus consumos de agua y energía, así como la generación de residuos y la emisión de CO₂.

El equipo de esta Subprocuraduría de Auditoría Ambiental está listo, al igual que las oficinas de la PROFEPA en su Estado para atender cualquier duda en relación a estos temas. Obtenga mayor información comunicándose con la Lic. Carla Gabriela Acosta Ocampo, cacosta@profepa.gob.mx, teléfono (55) 54496300 ext. 16985 o al correo electrónico: auditoria_ambiental@profepa.gob.mx.

Sin más sobre el particular le envió un cordial saludo

ATENTAMENTE

~~EE DIRECTOR GENERAL~~

LIC. JUAN BRACHO AHUMADA

Lic. Dulce Tellez M.

Heriberto Marino Hdez.
25/06/2015

C.c.p.- Lic. Laura Osornio Gómez.- Encargada de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Puebla.-Presente.
C.c.p.- Ing. María Gisela Sánchez Martínez.- Subdelegada de Auditoría Ambiental en Puebla -Presente.

08:39



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE AUDITORIA AMBIENTAL
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"

OFICIO NUM. PFFPA/27.4/1S.3/ 1988 /15

Manifiesta que por Instrucciones del DELEGA del IMSS no se recibí
25/JUN/2015

DR. RAMÓN GONZÁLEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR DE LA UMF 38 PALMAR DE BRAVO, PUEBLA – IMSS,
CALLE NICOLÁS BRAVO NO. 1, COL. CENTRO,
C.P. 75500, PALMAR DE BRAVO, PUEBLA

PUEBLA, PUE., A
INVITACION

22 JUN 2015

La transformación del país a la que ha llamado el Presidente Enrique Peña Nieto, requiere de generar crecimiento económico y mantener o aumentar nuestro capital natural. Por ello, una de las grandes aspiraciones de este gobierno es el desarrollo de una economía que optimice el uso de los recursos disponibles, reduzca los riesgos y evite o compense los impactos ambientales adversos.

De aquí nace la importancia de establecer estrategias de eficiencia productiva y de cuidado al ambiente que permitan mantener y fortalecer la presencia empresarial en los mercados. Por ello, el Procurador GUILLERMO HARO BÉLCHEZ para contribuir a esta transformación, ha instruido a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en llevar a cabo las "JORNADAS NACIONALES POR LA CERTIFICACIÓN" para fortalecer las acciones de promoción del Programa Nacional de Auditoría Ambiental entre el sector empresarial en el país.

Las Jornadas Nacionales están orientadas a las empresas en operación, que por su ubicación, dimensiones, características y alcances puedan causar efectos o impactos negativos al ambiente o rebasar los límites establecidos en las disposiciones aplicables en materia de protección, prevención y restauración al ambiente.

Con estas acciones la PROFEPA promueve en el sector empresarial mexicano la mejora de la eficiencia de sus procesos de producción, su desempeño ambiental y su competitividad asimismo se contribuye a un ambiente limpio y sano para toda la población, disminuyendo los impactos negativos al ambiente.

Acorde al mensaje presidencial, México impulsará la efectividad, la responsabilidad y la transparencia, de esta forma las empresas instaladas en nuestro país tendrán un buen desempeño ambiental, serán mejores y más eficientes en sus procesos productivos.

Por lo anterior se le invita el próximo 30 de Junio del año en curso a las 11:00 hrs. a participar en la "JORNADA NACIONAL POR LA CALIDAD AMBIENTAL", la cual se llevará a cabo en el Auditorio del Centro Universitario de Vinculación y Transferencia de Tecnología, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ubicada en la Prolongación de la 24 Sur y Avenida San Claudio (Interior de Ciudad Universitaria).

Reciba un cordial saludo, así como mi agradecimiento por su amable participación.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.



*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez, Av. 5 Poniente No. 1303 5to. piso Col. Centro Puebla, Pue. P. 75200
Tel. (01 222) 2 46 28 04 Fax. 18975 www.profepa.gob.mx

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F. a 14 de abril de 2015

C.P. Josefina Luña Cruz
Representante Legal
Ex Hacienda La Rosa S/N
C.P. 73980, Cuyoaco, Puebla

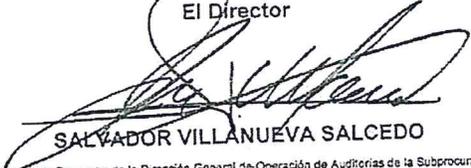
Asunto: Desecho de Trámite

En relación al estado que guarda el proceso de Certificación de la instalación O LIMPIA, S. A. DE C. V. RELLENO SANITARIO INTERMUNICIPAL CUYUACO, con No. de Instalación 9778 y No. de Solicitud de Certificado 1529, al respecto me permito hacerle de su conocimiento lo siguiente:

- Con fecha 16 de diciembre de 2011 la instalación en comento se incorporó al Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA).
- La vigencia de su Certificado venció el 23 de noviembre de 2014.
- Mediante Oficio PFFPA/27.4/1S.3/1073/15 de fecha 14 de abril del presente año, suscrito por la Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de la PROFEPA en el Estado de Puebla, hizo de su conocimiento que la instalación en comento no llevo a cabo la Renovación de su Certificado en tiempo y forma.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 4° párrafo quinto y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° y 2° fracción I, 17, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1°, 2° y 5° fracciones XVI y XIX, 15 fracción XII, 38, 157, 158 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1°, 2°, 3°, 5°, 24 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, 1°, 2° fracción XXXI inciso a) 3°, 19, 40, 41, 42, 43, 45 fracción XXXIV, 46 fracciones I, II, y VII, 48 fracción XVI; 49 fracción IX y 55 fracciones I, II y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hago de su conocimiento que a la fecha ha transcurrido en exceso el término legal previsto para que ingresará su Solicitud de Renovación de Certificado, por lo que su trámite ha quedado desechado.

ATENTAMENTE
El Director


SALVADOR VILLANUEVA SALCEDO

Encargado de Despacho de la Dirección General de Operación de Auditorías de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, con fundamento en los artículos 2 fracción XXXI inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 55 fracción del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y el oficio No. PFFPA/14/C.25/20324/15 de fecha 1° de abril de 2015.

C.c.p. - Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. - Presente.
Ing. Arturo Rodríguez Abitia. - Subprocurador de Inspección Industrial. - Presente.
Lic. Laura Osornio Gómez. - Encargada de la PROFEPA en el Estado de Puebla. - Presente.

Ref.: 338/15
MSNR/VMM

R 64

 **RELLENO SANITARIO**
CUYOACO PUEBLA
AV REFORMA SUR Nº916 COL CENTRO CP 78700
R.P.C. OLI 010301 T75 Tenuecán, Puebla, Mex
TEL 01 (238) 38-3-90-68

23/ JUNI 2015


Lic. EDUARDO ZÚÑIGA M



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
Dirección General de Operación de Auditorías

Oficio No.- PFFPA/2.2/1S.5/1052/15
Expediente: PFFPA/2.2/1S.5/0004/15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F. a 14 de abril de 2015

C. Simone Amico
Representante Legal
Domicilio conocido S/N
C.P. 73310, Zacatlán, Puebla

At'n: C. Luigi Molteni
Gerente de Planta Zacatlán

Asunto: Cancelación de No. de Registro 6830

Con relación al estado que guarda el proceso de Certificación de la instalación PROKER, S. DE R.L. (MINA LA RIELERA), con No. de Registro 6830, me permito hacer de su conocimiento los siguientes antecedentes:

- Con fecha 03 de marzo de 2008, la instalación en comento, se incorporó al Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA).
- Mediante Oficio PFFPA/27.4/1S.3/1077/15 de fecha 14 de abril del presente año, suscrito por la Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de la PROFEPA en el Estado de Puebla, en el cual solicita la Cancelación del PNAA de la empresa arriba mencionada.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 4° párrafo quinto y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° y 2° fracción I, 17, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1°, 2° y 5° fracciones XVI y XIX, 15 fracción XII, 38, 157, 158 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1°, 2°, 3°, 5° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, 1°, 2° fracción XXXI inciso a) 3°, 19, 40, 41, 42, 43, 45 fracción XXXIV, 46 fracciones I, II, y VII, 48 fracción XVI; 49 fracción IX y 55 fracciones I, II y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en virtud de que la empresa ingresó una Solicitud de Certificado, a la cual le fue asignado el número de Instalación 10885 y número de solicitud de certificado 3247, por medio del presente se le notifica que el número de Registro 6830, con el cual se encontraba registrado en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, ha sido cancelado.

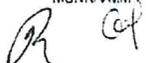
ATENTAMENTE
El Director


SALVADOR VILLANUEVA SALCEDO

Encargado de Despacho de la Dirección General de Operación de Auditorías de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, con fundamento en los artículos 2 fracción XXXI inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 55 fracción del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y el oficio No. PFFPA/14C 26 2/0324/15 de fecha 11 de abril de 2015.

C.c.p.- Subprocuraduría de Auditoría Ambiental - Presente.
Ing. Arturo Rodríguez Abitia - Subprocurador de Inspección Industrial - Presente.
Lic. Laura Osornio Gómez - Encargada de la PROFEPA en el Estado de Puebla - Presente.

Ref. 0393/15
MSNR/VMM



X NECARIMO
29/06/2015


Simone Amico



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
Dirección General de Operación de Auditorías

Oficio No.- PFFPA/2.2/1S.5/1055/15
Expediente: PFFPA/2.2/1S.5/0004/15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F. a 14 de abril de 2015

C. Simone Amico
Representante Legal
Domicilio Conocido S/N
Col.: Metepec 1ª. Sección
C.P. 73310, Zacatlán, Puebla

At'n: C. Ángel Rodríguez Hernández
Asesor Externo

Asunto: Cancelación de No. de Registro 9544

Con relación al estado que guarda el proceso de Certificación de la instalación MEXICAN SILICATES, S.A. DE C.V. MINA SEGUNDAS CHIVERIAS, con No. de Instalación 9544 y No. De Solicitud de Certificado 1192, me permito hacer de su conocimiento los siguientes antecedentes:

- Con fecha 30 de septiembre de 2011, la instalación en comento, se incorporó al Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA).
- Mediante Oficio PFFPA/27.4/1S.3/1075/15 de fecha 14 de abril del presente año, suscrito por la Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de la PROFEPA en el Estado de Puebla, en el cual solicita la Cancelación del PNAA de la empresa arriba mencionada.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 4º párrafo quinto y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 2º fracción I, 17, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º, 2º y 5º fracciones XVI y XIX, 15 fracción XII, 38, 157, 158 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1º, 2º, 3º, 5º del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, 1º, 2º fracción XXXI inciso a) 3º, 19, 40, 41, 42, 43, 45 fracción XXXIV, 46 fracciones I, II, y VII, 48 fracción XVI; 49 fracción IX y 55 fracciones I, II y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en virtud de que la empresa ingresó una Solicitud de Certificado, a la cual le fue asignado el número de Instalación 11715 y número de solicitud de certificado 4234, por medio del presente se le notifica que el número de Registro 9544, con el cual se encontraba registrado en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, ha sido cancelado.

ATENTAMENTE
El Director

SALVADOR VILLANUEVA SALCEDO

Encargado de Despacho de la Dirección General de Operación de Auditorías de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, con fundamento en los artículos 2 fracción XXXI inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 55 fracción del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y el oficio No. PFFPA/14C/26/20324/15 de fecha 1º de abril de 2015.

C c p - Subprocuraduría de Auditoría Ambiental - Presente
Ing. Arturo Rodríguez Abitia - Subprocurador de Inspección Industrial - Presente
Lic. Laura Osornio Gómez - Encargada de la PROFEPA en el Estado de Puebla - Presente

Ref. 039015
MSNR/VMM

R 04

X RECIBIDO

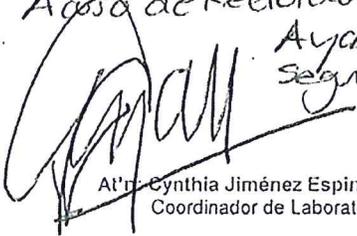
29/06/2015

Oficio No.- PFFPA/2.2/1S.5/1196/15
Expediente: PFFPA/2.2/1S.5/0004/15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F. a 18 de mayo de 2015

Ing. Jorge Lizama Villegas
Representante Legal
Ex Hacienda San Lorenzo S/N
Col.: Ex Hacienda San Lorenzo
C.P. 75220, Cuautlínchán, Puebla

29 Junio 2015
Acta de Recibido
Ayaix
Segura

Atte: Cynthia Jiménez Espinosa
Coordinador de Laboratorio

Asunto: Desecho de trámite

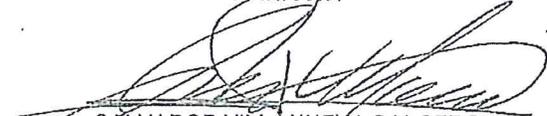
En relación al estado que guarda el proceso de Certificación de la instalación CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V. PLANTA TEPEACA, con No. de Instalación 10413 y No. de solicitud de Certificado 2585, al respecto me permito hacerle de su conocimiento lo siguiente:

- Con fecha 02 de octubre de 2012 la instalación en comento se incorporó al Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNA).
- La vigencia de su Plan de Acción era el 31 de enero de 2015.
- Mediante Oficio PFFPA/27.4/1S.3/1307/15 de fecha 04 de mayo del presente año, suscrito por la Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de la PROFEPA en el Estado de Puebla, hizo de su conocimiento que la instalación en comento no dio cumplimiento a las actividades del Plan de Acción en tiempo y forma.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 4° párrafo quinto y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° y 2° fracción I, 17, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1°, 2° y 5° fracciones XVI y XIX, 15 fracción XII, 38, 157, 158 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1°, 2°, 3°, 5°, 20 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, 1°, 2° fracción XXXI inciso a) 3°, 19, 40, 41, 42, 43, 45 fracción XXXIV, 46 fracciones I y II, 48 fracción XVI y 55 fracciones I, II y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le hago de su conocimiento que habiendo transcurrido en exceso el término legal previsto para que se diera cumplimiento a las actividades del Plan de Acción, le informo que su trámite ha quedado desechado.

ATENTAMENTE

El Director


SALVADOR VILLANUEVA SALCEDO

Copia de Despacho de la Dirección General de Operación de Auditorías de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, con fundamento en los artículos 2 fracción XXXI inciso a) 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 55 fracción del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2012 y el oficio No. PFFPA/14C 23 20324/15 de fecha 1° de abril de 2015

C.c.p.- Subprocuraduría de Auditoría Ambiental - Presente.
Ing. Arturo Rodríguez Abta - Subprocurador de Inspección Industrial - Presente.
Lic. Laura Osornio Gómez - Delegada de la PROFEPA en el Estado de Puebla - Presente.

Ref. 0483/15
MSNR/VMM





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
Dirección General de Operación de Auditorías

Oficio No.- PFFPA/2.2/1S.5/1056/15
Expediente: PFFPA/2.2/1S.5/0004/15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F. a 14 de abril de 2015

C.P. Josefina Luna Cruz
Representante Legal
Ex Hacienda La Rosa S/N
C.P. 73980, Cuyoaco, Puebla

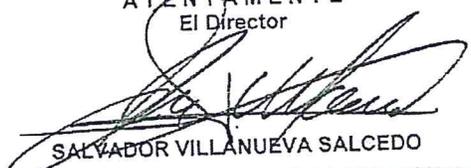
Asunto: Desecho de Trámite

En relación al estado que guarda el proceso de Certificación de la instalación O LIMPIA, S. A. DE C. V. RELLENO SANITARIO INTERMUNICIPAL CUYUACO, con No. de Instalación 9778 y No. de Solicitud de Certificado 1529, al respecto me permito hacerle de su conocimiento lo siguiente:

- Con fecha 16 de diciembre de 2011 la instalación en comento se incorporó al Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNA).
- La vigencia de su Certificado venció el 23 de noviembre de 2014.
- Mediante Oficio PFFPA/27.4/1S.3/1073/15 de fecha 14 de abril del presente año, suscrito por la Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de la PROFEPA en el Estado de Puebla, hizo de su conocimiento que la instalación en comento no llevo a cabo la Renovación de su Certificado en tiempo y forma.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 4º párrafo quinto y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 2º fracción I, 17, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º, 2º y 5º fracciones XVI y XIX, 15 fracción XII, 38, 157, 158 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1º, 2º, 3º, 5º, 24 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, 1º, 2º fracción XXXI inciso a) 3º, 19, 40, 41, 42, 43, 45 fracción XXXIV, 46 fracciones I, II, y VII, 48 fracción XVI; 49 fracción IX y 55 fracciones I, II y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hago de su conocimiento que a la fecha ha transcurrido en exceso el término legal previsto para que ingresará su Solicitud de Renovación de Certificado, por lo que su trámite ha quedado desechado.

ATENTAMENTE
El Director


SALVADOR VILLANUEVA SALCEDO

Encargado en Despacho de la Dirección General de Operación de Auditorías de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, con fundamento en los artículos 2 fracción XXXI inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 55 fracción del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y el oficio No. PFFPA/14C.25.2/0324/15 de fecha 1º de abril de 2015.

C.c.p. - Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. - Presente.
Ing. Arturo Rodríguez Abitia. - Subprocurador de Inspección Industrial. - Presente.
Lic. Laura Osornio Gómez. - Encargada de la PROFEPA en el Estado de Puebla. - Presente.

Ref. 388/15
MSNR/VMM



 **RELLENO SANITARIO**
CUYUACO PUEBLA
AV REFORMA SUR N°916 COL CENTRO CP 75700
R.P.C. 01 (036) 775 Tehuacán, Puebla, Mex
TEL 01 (238) 38-3-90-68

23/ JUNI 2015


Lic. E. DURAN ZARAO M

C. Jaime Castañeda Domínguez
Representante Legal
km. 93.5 Autopista México-Puebla S/N
San Baltazar Temaxcalac Pemex y AMSA
C.P. 74129, San Martín Texmelucan, Puebla

At'n: Ing. Mishue Rosado
Coordinador de Seguridad y Ambiente

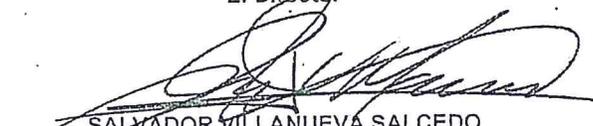
Asunto: Cancelación de No. de Registro 6589

Con relación al estado que guarda el proceso de Certificación de la instalación LAPSOLITE DIVISIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A. DE C.V., con No. de Registro 6589, me permito hacer de su conocimiento los siguientes antecedentes:

- Con fecha 31 de octubre de 2007, la instalación en comento, se incorporó al Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA).
- Mediante Oficio PFFPA/27.4/1S.3/1074/15 de fecha 14 de abril del presente año, suscrito por la Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de la PROFEPA en el Estado de Puebla, en el cual solicita la Cancelación del PNAA de la empresa arriba mencionada.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 4º párrafo quinto y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 2º fracción I, 17, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º, 2º y 5º fracciones XVI y XIX, 15 fracción XII, 38, 157; 158 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1º, 2º, 3º, 5º del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, 1º, 2º fracción XXXI inciso a) 3º, 19, 40, 41, 42, 43, 45 fracción XXXIV, 46 fracciones I, II, y VII, 48 fracción XVI; 49 fracción IX y 55 fracciones I, II y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en virtud de que la empresa ingresó una Solicitud de Certificado, a la cual le fue asignado el número de Instalación 10904 y número de solicitud de certificado 3268, por medio del presente se le notifica que el número de Registro 6589, con el cual se encontraba registrado en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, ha sido cancelado.

ATENTAMENTE
El Director


SALVADOR VILLANUEVA SALCEDO

Encargado de Despacho de la Dirección General de Operación de Auditorías de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, con fundamento en los artículos 2 fracción XXXI inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 55 fracción del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2012 y el oficio No. PFFPA/14C.26.2/0324/15 de fecha 1º de abril de 2015.

C.c.p.- Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.- Presente.
Ing. Arturo Rodríguez Abitia.- Subprocurador de Inspección Industrial.- Presente.
Lic. Laura Osornio Gómez.- Encargada de la PROFEPA en el Estado de Puebla.- Presente.

MSNR/VMM



Recibí
Mishue Rosado
29/ Junio/ 2015.